EL RECOPILADOR.

El Estado Oriental del Uruguay "jamas será el patrimonio de persona, ni de familia alguna." (Constitucion articulo tercero.)

Núm. 73.)

MONTEVIDEO JUNIO 30 DE 1832.

(Precio 1 real.

AVISO

Este periodico se publica en la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones a un real el plugo, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Numero 150.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Recopilador.

con aquellos principios el

Hemos estrañado bastante que el Universal y el l'atriota, que publican siempre todos los documentos oficiales, no hayan publicado el informe de la cómisión de hacienda, sobre el proyecto del ejecutivo, en que pretende "pagar la deuda flotante con billetes de fondos públicos del cuatro por ciento."

No s bemos que razon habrán tenido aquellos periodistas para no publicar este documento; pero cualquiera que ella sea, nada Importa; y como lo creemos bastante interesante, suplicamos á V. tenga la bondad de insertarlo en sus páginas.

UNO3 SUSCRIPTORES.

"Informe de la Comision de Hacienda."

SS. DE LA CAMARA DE RR.

Vuestra comision de hacienda, despues de haber considerado el proyecto de ley presentado por el ejecutivo para pagar una parte de la deuda denominada "flotante, con fondos públicos" del 4 al 6 por ciento, y otra segun lo permita el estado del erario, es de opinion que debeis desecharlo por las razones que resultarán en la continuacion de este informe.

Vuestra comision, SS. RR. al entrar en el examen del proyecto, trajo à la vista la ley que disteis el 17 de Marzo del año próximo pasado sobre esta deuda, y ha encontrado que ella se mandó pagar con el producto de ciertas tierras y edificios públicos, que esclusivamente se afectaron para este objeto. La comision considera que cuando esta ley determinó que las tierras y edificios públicos se vendiesen para pagar la deuda contraida hasta el 15 de Febrero, hizo algo mas que hipotecar á su pago el valor de estas propiedades, por cuanto ella avanzó hasta autorizar al ejecutivo para proceder á su venta; por manera que esta deuda quedó desde entonces perfectamente "consolidada, "puesto que se le adjudicó por la ley "un fondo" con q' debia haber sido pagada.

Este fondo, que consistia en una masa de tierras y edificios públicos, segun opi-nion general, excedente en mucho al valor de la deuda á cuyo pago se destinaba, y todas las disposiciones tomadas ya por la ley de 17 de Marzo, ya por los decretos del poder ejecutivo favorecian, como debian, à los representantes de este credito: hubiera sido, pues, de esperar que, si se hubieran sacado a venta las propiedades suficientes, la denominada deuda flotante, hoy no figuraria comó un crádito contra la Nacion, y no tendria ciertamente que ocuparse la camara en este momento del provecto que da mérito a este informe. No solamente hubiera, en concepto de la Comision, producido esta ventaja á la enajenacion de las propiedades públicas, sino que entre otras fáciles de percibir, se habria obtenido la muy justa é importante de haber evitado á los acredores originarios los perjuicios que han tenido que soportar al transferir sus derechos à otros individuos, que teniendo presente las promesas de la ley de 17 de Marzo, se decidieron à emplear sus capitales en la compra de los billetes que representando aquel crédito han circulado y circulan en la plaza como un "efecto público."

El pago de la deuda denominada flotante, SS. RR. parece que estaba afianzado del modo mas sencillo y mas práctico. En la lev de 17 de Marzo no habian entrado las operaciones compuestas q' suelen emplearse, cuando una nacion quiere pagar, y no tiene medios inmediatos para hacerlo. El estado q' representais, SS. hizo con esta ley lo que haria un particular honrado, que cuenta con sobrados bienes: debia, y mandó vender una parte de ellos para pagar lo que debia....¡Cuanta confianza, SS. RR. debe haber inspirado este modo de proceder ! Que germen fecundo de moral pública encierra él en si mismo.....! Pero la deuda flotante se encuentra hoy en el mismo estado aproximadamente que cuando se dictó la ley de Marzo, y en estas circunstancias se presenta el ejecutivo con un proyecto para "consolidar los billetes de esta deuda."

La comision de hacienda, SS. RR. sin creer del caso entrar por ahora á esplicar lo que importaria esta resolucion en el aislamiento con que esta redactada, pasara á analizar lo que hay de real en este proyécto, á saber; con que se pretende pagar una parte de la deuda flotante, cuyos villetes se dice en el articulo I. Del proyecto

que quedan consolidados.

Una parte de estos "billetes consolidados" ofrece el proyecto pagarlos con billetes de "fondos públicos" del 4 por ciento ódel 6 en proporcion, y otra parte, segun comprende la Comision, con los recursos ordinarios del Erario segun lo permitan sus circunstancias. Aqui, SS. RR.. han sido los apuros de la Comision para poder formar juicio sobre una promesa, que en uno y otro caso no abraza mas q esperanzas ideales. "Fondos públicos del 4 66 por ciento" es una clase de efectos que no se conoce hasta ahora entre nosotros, y que aunque pueda decirse que está proyectada su creacion, es por lo mismo la derrision mas completa que pudiera hacerse al buen sentido, prometer pagar una deuda que tiene adjudicados valores conocidos con otras especies que se han de crear para su pago, y que de consiguiente no puede calcularse ni aproximadamente su estimacion ... Llegando aquí, SS. RR.,la comision de hacienda no quiere estenderse en este informe sobre las contradicciones manifiestas en q'está el proyecto del E., no solamente con las disposiciones de la Ley de 17 de Marzo, si no tam-bien con los principios mas triviales del crédito. La comision esplanará mas sus conceptos en el curso del debate, si fuese necesario, y aunque considera que la ilustracion y buen juicio de los SS RR. habrán penetrado cuanto tiene de inconsecuente con aquellos principios el proyecto del ejecutivo, con todo los individuos de la comision podrán abundar en razones para demostrar que el proyecto cuya repulsa aconseja, puede considerar-se sin exageración como una verdadera cicuta para el crédito.

Lor SS. se dignarán aceptar &.—Montevideo Junio 22 de 1332.—Roque Graceras, Francisco Llambí, Francisco Joaquin Muñoz, José A. Anavitarte, Angel

L. Gonzalez.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. Quedan consolidados los billetes de la deuda denominada flotante.

2. Dichos billetes serán pagados con los fondos públicos del cuatro por ciento, y en su defecto con los del seis en cantidad proporcionada.

3.0 Se esceptuan los billetes que no habiendo sido endozados, ni teniendo firma alguna particular, permanezcan en ma-

nos de acreedores originarios.

4.º Los billetes à que se refiere el articulo anterior, seran pagados por su valor escrito, luego que lo permita el estado del erario.

5. Lo serán igualmente las letras otorgadas por el gobierno, que se hallen en manos de acredores originarios, que havan resistido incorporarlas á la deuda denomida flotante.

6.0 Comuniquese. &.

VAZQUEZ.

S. E. del Recopilador.

Hace mucho tiempo que el Patriota se empeña en atacar con torpeza y audacia á la oposicion, y á la verdad que no sabemos que derecho tiene su editor para tomar vela en este entierro, siendo un extranjero que nada há hecho por este país. Sin duda, que á esto se nos dirá "que el está pago por el Gobierno para que sostenga sus medidas buenas ó malas, y que puede vender su pluma á quien mejor le pague," asi como un tendero sus zarazas; pero nosotros creemos que, no por eso está autorizado para insultar á nadie; á mas de que, solamente habiendo perdido enteramente la delicadeza, puede mezclarse en los negocios domesticos de este Estado, despues de haber publicado un documento, firmado por el, en que prometia solemnemente no escribir, "ni

aun para defenderse." Ya no es la primera vez que á este señor se le há recordado esto mismo, y que el há contestado con una porcion de sofismas, insignificantes, y comprometiendo á mas, á los arjentinos emigrados; diciendo "que habia vuelto á redactar el Patriota, per que varios de sus amigos se lo habian aconsejado."

Al escribir este articulo no es nuestro objeto el que el Patriota se retracte de la venta que ha hecho de su pluma; por que todo el mundo sabelo que hay que esperar de un hombre comprado, y por consiguiente ningun mal nos hace; si no advertirle que si no se contiene en sus insultos nos obligará a usar de represalias; en las que no creemos salga el mny victorioso.

Quiera V. Sr. Editor tener la vondad de publicar estos renglones que dirijen al Sr.

Editor del Patriota.

UNOS OPOSITOTES.

Sr. E. del Recopilador.

Yo pensaba que nosotros los muchachos no tendriamos asunto para escribir por la prensa, que es una cosa tan bonita, pero desde que he visto que por medio de los periódicos se puede contar cuentos y sabiendo yo una infinidad de ellos, espero me haga V. la gracia de poner en su papel el que vá a continuación.

De V. S. S. Q. S. M. B.
"Un muchacho."
CUENTO.

Teniendo que hacer un viage varios caballeros, trataron de buscar cabalgadura, mas no encontrando en el lugar mas que una mula de alquiler, se convinieron en que harian el viaje montando cada uno un trecho, y saliendo todos responsables del buen trato de la mula: se pusieron en camino por uno, ancho llano y cómodo, con la condicion que el que fuese montado ha-

bia de giuar á los otros.

Habiendo montado un vizcaino y descoso de molestar á sus compañeros, dejó el carril, y tomó una senda pedregosa y estrecha, por donde era casi imposible trancitar. Observando los viageros que se desviaban del buen camino y que se les llevaba por otro, incómodo y desconocido, sin saber nadie á donde iba, trataron de arvertirselo á su guia, pensando que se habia estraviado de buena fe, mas como este estaba muy distante de querer retroceder, continuaba haciendose el sordo, despreciando las reflexiones que se le ha-

No contento el vizcaino con este proceder, trató de sacar alguna ventaja de la mula, y empezó por arrancarle la serda, que era muy preciosa y tenia mucho valor; lo que visto por los otros le digeron que no hiciera aquello, porque al dueño no podria gustarle, y que les perjudicaba á todos, porque habian salido responsables del buen trato de la bestia, pero continuando en su sordera fingida llevaba adelante su obra.

Ya habia concluido con la cerda de la cola y del pescuezo, le habia cortado las orejas, y la mula parecia insensible, pero habiendo comenzado á sacarle el pellejo, pegó tan grande corcobo que dió con el jinete al suelo, haciéndole pedazos la ca-

beza contra una piedra.

Aquí concluyó mi cuento: y entré por un rinconcito y salí por otro, para que V. me

cuente otro.

S. E. del Recopilador.

El Patriota en su número 51 pretende disculparse de los insultos que há divijido á la oposicion, y para ello tiene la audacia de volver à copiar lo que dijo en su número 49; concluyendo con decir que el no "hablaba si no con una clace de la oposicion," á la que llama turbulenta" &.

En otra columna del mismo n. o, en que acaba de pretender disculparse; y es el artículo en que habla de las comunicaciones recibidas, de la campaño, dice: "Esta (la nacion) debe felicitarse de que un movimiento anarquico, cuya primera noticia no dejó de causar algun sobre salto, y en el que el ciego espiritu de partido llegó tal vez á fundar algunas esperanzas, haya venido à desengañar á los ilusos, y á dar mayor firmeza al edificio mismo que amenazaba arruinar."

Ahora bien, ¿que es lo que quiere decir el Patriota con aquella frase, "en el que el ciego espíritu de partido llegó á formar algunas esperanzas? ¿No es esto dirijirse á la oposicion? ¿No es ella á quien siempre ha clasificado con el titulo "de partido? ¿Hace en este parrafo la distincion de" exaltados y moderados, "con que se há querido disculpar anteriormente? Y entónces ¿como tiene la audacia de decir" que le han truncado sus conceptos para combatirlo con mayor facilidad, y conseguir acaso una ventaja pasajera?" Es V. señor Patriota el que usa jeneralmente esa táctica de truncar

os conceptos ajenos, para sacar de ellos ventajas momentaneas; pero felizmente háce mucho tiempo se le ha caido à V. la mascara, y todo el mundo lo conoce cual es, y a que tienden sus doctrinas, ¿Pero que opinion, pueden tampoco merecer as doctrinas de un extranjero, que no está pensando en otra cosa que en los medios que empleará para tener siempre contento al amo que le paga; aun que sea a costa del desprecio público, à que sin duda alguna, debe ser acreedor un hombre de tal conducta?

Crea V. señor Patriota que tanto los opositores exaltados, como los moderados lo conocen demasiado, que ni á unos ni à otres engaña, y que todos lo miran con el desprecio que se merece; no por que V. pertenezea al Ministerio, no señor, la opinion es libre; mas si, por que un hombre que se vende no tiene opinion propia; pues siempre está expuesto á ser del

que le da mas.

Es por la última vez que contestan al señor Editor del Patriota.

"Los que estan prontos à combatir contra los enemigos de su Patria."

Sr E. del Recopilador.

which theme have and

Hemos visto el prospecto del nuevo Campeon del Ministerio "El otro Recopilador." Somos corresponsales del antiguo; del que cuenta setenta y dos apariciones, y que hasta hoy no ha dejado de ser bascado con agrado como el único que no ha retrogradade de su objeto, y en el que se ven estampados los abusos del poder y los elamores del Patriota benemérito sobre quien han llegado a pesar.

Aguardamos á ese mozito, en la arena nos veremos con sus corresponsales, en cuyo número es de esperar haya hombres de toda mena, tendremos támbien algun "santo," y un niñito dispuesto y engolillapara que nos divierta con su personita si

s e ocaciona algum juicio.

Nos gusta, nos gusta en extremo la idea, siga: que no se deje de mano el empeño de antaño de encadenar la libertad de escribir, por que asi no habrá quien diga del Gobierno nada absolutamente, cuando infrinja las leyes; atacando las personas y propiedades; volvemos a decir que nos gusta ¡Bravo! ¡Bravo! Pica el ají del Recopilador biejo. Tambien el Povular los inquieta ¿será por que dice las perdades del Barquero? Si no es asi,

desmientan sus producciones. Acusen y rebatanlas ante el pueblo. Pero no estan de ese parecer, mejor les parece recopilar. A ello, por nuestra parte estan los patriotas verdaderos, por la de ellos......para que decirlo, no hay quien lo ignore.

Somos: "Los del año 25."

S. E. del Recopilador.

Hemos leido en el número 2.º del Popular, que el gobierno ha tomado prestado de ios fondos destinados à la Biblioteca, la cantidad de 7270 patacones; y nos hemos acabado de convencer, que nuestro ministro lo único que quiere es dinero, sia pararse en los medios para obtenerlo, y à la verdad ;quien pensaria que los fondos destinados al establecimiento de la biblioteca no estaban'á salvo de sustiros? Y con qué facultad ha podido el gobierno contraer un empréstito, cuando esto corresponde esclusivamente al cuerpo legislativo? ¿De este modo es como se respeta la constitucion? Los periodistas ministeriales lo aseguran que si; y como es probable que no hallen apoyo en las leyes vigentes; tal vez se valgan del derecho divino, para mostrar que el gobierno puede tomar prestado todo el dinero que se le antoje.

Pero en este asunto, no encontramos solamente culpable al gobierno: el señor Guerra que creemos es el albacea tiene su parle, y quisieramos que nos dijera este señor, ¿qué con que facultad ha entregado esa cantidad al gobierno cuando sabe que es la voluntad del testador que fuese solo para la biblioteca? ¿Y si es de este modo como se cumplen las últimas determinaciones del virtuso Dr. Perez? ¿O si se ha creido que un albacea puede disponer á su antojo de los bienes que

están á su cargo?

Quiera V. señor editor publicar estas lineas y demostrar lo perjudicial y sensible que es al pais, el que se haya dispuesto de un depósito que estaba destinado a un tan noble objeto; y le quedaran agradecidos.

UNOS CIUDADANOS.

AVISO

Los articulos comunicados el "Investigador y otros" nuestros corresponsales nos disimularán hasta el número siguiente que verán la luz pública.

IMPRENTA DE LA LIBERTAD.